



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Quillón a veintinueve del mes de abril de año dos mil dieciséis entre la Señora MARIA ROSA VIDAL FERNANDEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en la comuna de Quillón, en adelante "La Arrendataria" y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] que más adelante se denominará "El Arrendatario", han convenido en el siguiente la modificación del Contrato de Arrendamiento celebrado inicialmente el día 20 de Enero de 2016 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 19 de Febrero de 2016.

PRIMERO: La renta a pagar por el arrendamiento será la suma de \$ 330.000.- (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS) mensuales. Este monto será reajustado para su próxima renovación de acuerdo con la variación del I.P.C.

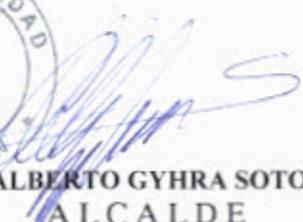
SEGUNDO: Se considera la contratación por una vivienda ubicada en [REDACTED] de la comuna de Quillón, el que comenzará a regir desde el 02 de Mayo de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

TERCERO: Para todos los efectos legales se fija domicilio especial y único en la comuna de Quillón, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

CUARTO: El presente contrato, se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Sra. MARIA ROSA VIDAL FERNANDEZ y la otra copia en poder de la I. Municipalidad de Quillón.


MARIA VIDAL FERNANDEZ
C.I. [REDACTED]




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE




MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


VPM/LTV/rda

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Interesado.
- Archivo Adm. y Finanzas